

BASES**LICITACIÓN INTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL ESTADO DE
TAMAULIPAS
N° LI-INE-TAM-E-01-2024**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de agosto del 2024

De conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral, el Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva en Tamaulipas, sita en Av. Francisco I. Madero No. 701, Zona Centro C.P 87000 Cd. Victoria Tamaulipas, llevará a cabo la Licitación Interna **N° LI-INE-TAM-E-01-2024**, a favor del personal y prestadoras y prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios de esta Junta Local y las Juntas Distritales Ejecutivas en Tamaulipas, para la enajenación de los vehículos terrestres que en el **Anexo I** de estas bases se detallan.

I.- Verificación de bienes.

Las unidades automotrices a enajenar, que se enlista el **Anexo I**, se podrán verificar de acuerdo a lo siguiente:

UR.	ACTIVO SIGA	MARCA	MODELO	SERIE	DIRECCIÓN
TS01	533513	Nissan	2007	3N6DD13S67K021945	González No. 5439, Colonia Hidalgo, Nuevo Laredo, Tamaulipas
TS02	574192	Nissan	2009	3N6DD23TX9K020668	Matamoros No. 320 Oriente Reynosa, Tamaulipas.
TS00	533397	Nissan	2007	3N6DD13S17K023876	Francisco I. Madero No. 701, Colonia Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas
TS00	533658	Nissan	2007	3N6DD13S57K018745	Francisco I. Madero No. 701, Colonia Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas

A partir del 13 de agosto y hasta el 26 de agosto del 2024, de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes.

En la Junta Local Ejecutiva en Tamaulipas, ubicada en Av. Francisco I. Madero 701, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas. por medio del Jefe de Recursos Materiales y Servicios.

BASES

**LICITACIÓN INTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL ESTADO DE
TAMAULIPAS
N° LI-INE-TAM-E-01-2024**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de agosto del 2024

Es importante señalar que los vehículos se entregarán en el estado en que se encuentran, por lo que el Instituto no será responsable por anomalías de cualquier tipo que llegaran a presentarse.

II.- Presentación y apertura de ofertas y fallo de adjudicación.

El acto de presentación y de apertura de sobres con documentación y ofertas se llevará a cabo en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva, ubicada en **Av. Francisco I. Madero No. 701, Zona Centro, C.P. 87000, el día 27 de agosto del 2024, a las 12:00 horas** y se formulará el acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas aceptadas; y en el caso de las rechazadas, el motivo de su rechazo o descalificación, así como el fallo de la adjudicación de los vehículos; o en su caso, los motivos por los que se declare desierta o cancelada la licitación interna.

El acta respectiva será firmada por todas las personas participantes y los servidores públicos del Instituto presentes, entregando copia de la misma a las y los participantes que lo soliciten. La falta de firma de alguno o algunos de los participantes no inválida el acto.

III.- Presentación de documentos.

Los participantes deberán de presentar su documentación en **sobre cerrado**. Los datos que debe contener el exterior del sobre son: Nombre completo, área de adscripción y la leyenda "LICITACIÓN INTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS N° LI-INE-TAM-E-01-2024".

Al interior, el sobre contendrá lo siguiente:

- 1.- Copia de identificación que podrá ser: cartilla del servicio militar o pasaporte, cédula profesional, credencial de elector o identificación de empleada/o o prestador/a de servicios bajo el régimen de honorarios emitida por el Instituto.
- 2.- Copia del último talón de pago o de prestación de servicios por honorarios emitido por el Instituto.
- 3.- **Las bases debidamente firmadas de conformidad por el participante, en el espacio en que aparece la leyenda "el participante" (firma autógrafa).**

BASES

**LICITACIÓN INTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL ESTADO DE
TAMAULIPAS
N° LI-INE-TAM-E-01-2024**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de agosto del 2024

- 4.- Escrito de la persona participante en el que se compromete a cumplir en los términos de las presentes bases, con lo correspondiente a las maniobras, transporte y retiro de los vehículos a enajenar (**Anexo II**).
- 5.- Cheque certificado que garantice la oferta a favor del Instituto Nacional Electoral por el 10% del precio mínimo de venta sobre el vehículo que se está ofertando (**se deberá presentar un cheque por cada vehículo por el cual se elija participar**)
- 6.- Cédula de oferta por el vehículo que se oferte, con la postura correspondiente, debidamente requisitada en forma legible, con letra de molde y firmada en original (**Anexo III**), sin tachaduras, borrones o enmendaduras y en la que se declare no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las ofertas que se presenten sobre uno o varios de los vehículos que forman parte de la presente licitación, deberán hacerse utilizando un sobre por separado para cada propuesta.

- 7.- Una vez entregada la documentación solicitada para participar en este evento y en el caso de que el empleado tenga la necesidad de ausentarse y que de acuerdo a su oferta resultase adjudicado respecto a alguno de los vehículos, se le notificará por escrito este hecho en su centro de trabajo.

IV.- Recepción de los documentos, registro de asistencia y prohibiciones.

El sobre cerrado conteniendo la documentación, deberá entregarse en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva, en Tamaulipas, ubicada en Francisco I. Madero N° 701, Zona Centro, C.P. 87000; de las 11:30 a las 12:00 horas del día 27 de agosto del 2024.

El cierre de registro de participantes se realizará a las 12:00 horas en punto: no se recibirá solicitud alguna después de dicha hora.

El registro de los asistentes se realizará en ese lapso y se dará inicio al acto de apertura de sobres con documentación de ofertas a las 12:00 horas.

En este acto únicamente podrán estar presentes los participantes que hayan registrado su asistencia y entregado el sobre respectivo.

BASES

**LICITACIÓN INTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL ESTADO DE
TAMAULIPAS
N° LI-INE-TAM-E-01-2024**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de agosto del 2024

Después de las 12:00 horas, no se permitirá el acceso a este acto a ningún participante durante el evento.

No podrá participar el personal y/o prestadores de servicios que intervengan en los distintos actos de esta licitación.

Se encuentran impedidos para participar el personal y/o prestadores de servicios a quienes mediante las tres licitaciones internas inmediatas anteriores se les haya adjudicado algún vehículo Anexo IV.

Durante el acto queda prohibido a los participantes el uso de celulares.

V.- Garantía.

Se deberá presentar como depósito de garantía el importe equivalente al 10% del precio mínimo de venta del vehículo, mediante cheque certificado expedido por una institución de crédito a favor del Instituto Nacional Electoral (de deberá presentar un cheque por cada vehículo por el cual se elija participar)

La garantía que cada uno de los ganadores haya presentado, permanecerá en custodia en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Junta Local Ejecutiva, hasta que los participantes adjudicados hayan efectuado el pago total del vehículo que les fue adjudicado, así como los procesos de maniobra y retiro total de los vehículos. Pasado estos actos se realizará la devolución de la garantía, en su caso, a través de las juntas distritales ejecutivas o el Departamento de Recursos Materiales y Servicios en la Junta Local Ejecutiva.

También permanecerán en custodia las garantías de los participantes que en orden de sus ofertas ocupen el segundo y tercer lugar, por un término de tres días hábiles, para que, en el caso de incumplimiento por parte de los participantes ganadores, les sea adjudicado el vehículo por el que participaron.

VI.- Criterios de adjudicación.

BASES

**LICITACIÓN INTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL ESTADO DE
TAMAULIPAS
N° LI-INE-TAM-E-01-2024**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de agosto del 2024

La adjudicación se hará a favor del participante que haya cumplido con todos los puntos de las presentes bases y ofrecido el precio más alto por el vehículo por el que participó, en el entendido de que éste no será menor al precio mínimo de venta del mismo.

Una vez iniciado el acto de apertura, los funcionarios del Instituto abrirán los sobres y revisarán los documentos que en ellos se encuentren, a fin de verificar que se cumple con lo establecido, por estas bases.

una vez que se constate lo anterior, se registrarán únicamente las ofertas de los participantes que hayan cumplido con la documentación requerida, mismas que se harán del conocimiento de los participantes. al término del registro de ofertas se dará el fallo.

En el supuesto de que existiera un empate entre dos o más ofertas que presenten los participantes para cada vehículo, la adjudicación se efectuará a favor del participante que cuente con mayor antigüedad laboral en el instituto, y si persiste la igualdad, al que perciba el menor salario.

de continuar presentándose empate, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador en el sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo.

En caso de que un servidor público presente la propuesta más alta en dos o más vehículos, le será adjudicado aquel que represente un mayor beneficio para el Instituto.

VII.- Pago total de la adjudicación.

Los participantes ganadores efectuarán el pago de los vehículos adjudicados por el total de la oferta presentada, a través de un cheque certificado, expedido por una institución de crédito a favor del Instituto Nacional Electoral, en una sola exhibición.

El pago deberá de efectuarse en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios para La Junta Local Ejecutiva en Tamaulipas, ubicada en Francisco I. Madero N° 701, Zona Centro, C.P. 87000 mediante cheque con las características que se señalan en el párrafo anterior, en donde se expedirá el recibo correspondiente.

VIII.- Retiro de los bienes.

BASES

**LICITACIÓN INTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL ESTADO DE
TAMAULIPAS
N° LI-INE-TAM-E-01-2024**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de agosto del 2024

El retiro de los vehículos adjudicados, se realizará mediante orden de entrega elaborada por el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios, una vez recibido a satisfacción el pago correspondiente.

Los participantes ganadores tendrán un plazo máximo de cinco días hábiles, a partir de la recepción de la orden de entrega, para el retiro total de los vehículos enajenados de las instalaciones del Instituto.

El horario para las maniobras, retiro y transporte de vehículos, será convenido por ambas partes, al momento de la entrega-recepción de la orden de entrega.

Las maniobras, retiro y transporte de los vehículos será por cuenta y riesgo del participante ganador.

El Instituto no aceptará reclamaciones posteriores a la enajenación de estos vehículos.

IX.- Modificación a estas bases.

Cualquier modificación a las presentes bases, se notificará por escrito a los participantes en su centro de trabajo, así como en el siguiente vínculo y ruta: www.ine.mx/licitaciones, a más tardar tres días hábiles previos a la fecha establecida para la recepción de ofertas.

X.- Descalificación de participantes.

Serán motivos de descalificación de los participantes:

- El incumplimiento de alguno, varios o todos los requisitos establecidos por estas bases;
- Presentar mal requisitada la cédula de ofertas de cada vehículo (**Anexo III**), y
- Ocasionar disturbios dentro de las instalaciones del Instituto previo al evento o durante el mismo. En este supuesto se les solicitará abandonar el lugar del evento y en caso de oponerse al retiro, si es necesario, se solicitará por parte del Instituto, la intervención del servicio de seguridad. Estos hechos se asentarán en el acta de apertura de ofertas y fallo y una copia de la misma será enviada a la Contraloría General del Instituto, para los efectos que procedan.

BASES

**LICITACIÓN INTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL ESTADO DE
TAMAULIPAS
N° LI-INE-TAM-E-01-2024**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de agosto del 2024

Los motivos de descalificación del participante se asentarán en el acta correspondiente.

XI.- Sanciones.

Si el participante ganador no cumple con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del Instituto y no podrá participar en la siguiente licitación interna que al efecto lleve a cabo el Instituto; por tal motivo, el Instituto, sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar los bienes al participante que haya presentado la mejor oferta siguiente y que hubiere cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases, y así sucesivamente.

XII.- Pena convencional.

Si el participante ganador no retirara el vehículo en el plazo fijado por el Instituto en estas bases, por cada día de retraso se hará acreedor a una sanción económica por concepto de almacenaje, equivalente al 2% sobre el monto total de la adjudicación.

A efecto de garantizar este pago, en caso de incumplimiento, la persona ganadora acepta que el Instituto cobre esta pena, a través del cheque presentado como garantía de su oferta.

XIII.- Devolución de garantía.

A los participantes que no resulten adjudicados se les reintegrará su depósito de garantía, al día siguiente del evento, exceptuando a quienes de acuerdo a su oferta hayan quedado en el segundo y tercer lugar del vehículo por el que participaron, en términos de lo establecido en la fracción v de estas bases.

XIV.- Declaración desierta.

Se declarará desierta esta licitación interna, en aquellos casos en que ninguna persona se registre para participar en el acto de apertura de ofertas o en el caso de que todos los participantes hayan sido descalificados por alguno de los motivos que se indican en el apartado **X “descalificación de participantes”** de esta licitación.

Los vehículos que no sean adjudicados serán enajenados mediante un procedimiento por licitación pública nacional, invitación a cuando menos tres personas y/o adjudicación directa, según sea el caso.

BASES

**LICITACIÓN INTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL ESTADO DE
TAMAULIPAS
N° LI-INE-TAM-E-01-2024**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de agosto del 2024

XV. Inconformidades.

Las inconformidades que se deriven del acto de enajenación se asentarán en el acta que al efecto se formule, y los inconformados tendrán tres días hábiles para hacerlo del conocimiento de la contraloría general del instituto.

XVI.- Declaración de integridad.

Los participantes aceptan, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran sujetos a algún procedimiento disciplinario a que se refiere el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Nacional Electoral o a algún procedimiento de responsabilidades administrativas instaurado por el Órgano Interno de Control del INE **y que se abstendrán por sí mismos o a través de interpósita persona, de toda conducta indebida que los coloque en posición de ventaja con relación a los demás participantes.**

Al firmar las presentes bases, el participante acepta la declaración de integridad que antecede y manifiesta su entera conformidad con todo lo dispuesto en estas bases, así como haber inspeccionado y verificado física y documentalmente los vehículos.

Participante

Nombre

Firma